CAPÍTULO 3 SEÑALAMIENTO VIAL

3.1

Laprida
GOBIERNO MUNICIPAL

CONCEPTOS GENERALES

El señalamiento es el lenguaje propio de la movilidad que transmite órdenes, advertencias e información a los usuarios de la vía pública, de forma que cualquiera que transite por ella lo pueda entender, aún cuando no conozca el idioma del lugar. Se manifiesta mediante placas retroreflectivas, luces, marcas en el pavimento y otros elementos y dispositivos, cuyas formas, colores y combinaciones, tienen un significado genérico.
Tienden a ordenar la circulación y a prevenir siniestros viales. Por tratarse de un significado genérico, son internacionales. La provincia de Buenos Aires adhiere al código de señalamiento nacional, ajustado a las convenciones que la República Argentina ha firmado a nivel internacional.
Así como la infraestructura del transporte (vías y estaciones viales, férreas fluviales, marítimas y aéreas y puertos) es exclusiva responsabilidad del Estado, la señalización lo es también, pues es un aspecto de ella. Incluyendo, por cierto, el mantenimiento, de una y de otra[5]. Además, siempre debe preservar la uniformidad, pues de lo contrario perdería toda eficiencia, ya que se trata de un lenguaje universal. Por ello, es loable que, ya que no se ha logrado tener una legislación uniforme en todo el país, por lo menos todos apliquemos el mismo código de señalamiento: Anexo L del Dto. 779/95, Reglamentario de la Ley 24.449, ajustado a las Convenciones Internacionales.

5. Las barreras y luces de advertencia en los pasos a nivel, es responsabilidad de la autoridad ferroviaria.

PRINCIPIOS BÁSICOS

Toda orden que deba cumplirse en la vía pública y no esté contemplada como disposición general en la ley o se trate de una excepción a alguna regla en ella contenida, debe ser enunciada en el lugar de su cumplimiento (principio básico de todo régimen preventivo y sancionatorio), obviamente mediante una señal de tránsito. No es infracción la supuesta violación de una disposición que debe estar enunciada en la vía pública (por una señal del sistema) y no lo está (p.ej.: la prohibición de estacionar sobre la derecha).

La autoridad administrativa de la movilidad (circulación y transporte vial) puede crear excepciones a la regla general (que es la ley), pues son imprescindibles para la planificación de la ciudad, pero sólo las contempladas en el código de señalamiento. No puede disponer, por ejemplo, que se circule por la izquierda, salvo una emergencia.

Por la misma razón, no pueden hacerlo los particulares.

Ni se pueden inventar señales que no estén en el código de señalamiento.

3.2

Laprida
GOBIERNO MUNICIPAL

Por estos motivos y porque el espacio público es de todos, no se puede colocar cartel, propaganda ni leyenda en la vía pública sin autorización de la autoridad competente o que no se ajuste al código de señalamiento. El que, por otra parte, se supone conocido por todos y por el contrario, no constituyen infracción las violaciones a normativas o dispositivos locales que no encajen en el mismo.

SEÑALES VERTICALES

MENSAJE	FORMA COLOR
PRESCRIPTIVAS O REGLAMENTARIAS	Redondas, blancas y con borde rojo Hay dos excepciones: pare y ceda el paso.
PREVENTIVAS O DE ADVERTENCIA	Cuadradas con diagonal vertical y amarillas las de peligro: triangulares blancas de borde rojo.
INFORMATIVAS Y DE ORIENTACIÓN	Cuadradas o rectangulares, azul o verde. Algunas redondas o blancas.
TRANSITORIAS	Similar a las preventivas y conos, vallas, tambores, cintas, balizas, banderilleros, etc.

UBICACIÓN: LATERALES - AÉREAS - HORIZONTALES - LUMINOSAS

Todas las señales (salvo luces) deben ser retroreflectivas (reflejan en la dirección de luz que las ilumina) o iluminadas. Si un pórtico, columna o pescante están en lugar peligroso, no deben oponer resistencia al impacto o tener algún sistema de absorción del mismo.

Laprida
GOBIERNO MUNICIPAL

SEÑALES REGLAMENTARIAS O PRESCRIPTIVAS

SEÑALES DE FIN DE LA PRESCRIPCIÓN

SEÑALES DE PROHIBICIÓN

SEÑALES DE PRIORIDAD

SEÑALES SOBRE LA CARACTERÍSTICA DE LA VÍA

P7 (a) CURVA COMÚN
P7 (b) CURVA (CONTRACURVA)
P7 (c) CURVA (EN "S")
P8 CAMINO SINUOSO
P9 PENDIENTE (ASCENDENTE)
P9 (b) PENDIENTE (DESCENDENTE)
P10 (a) ESTRECHAMIENTO (EN SUS DOS MANOS)
P10 (c) ESTRECHAMIENTO (EN UNA SOLA MANO)
P11 (a) PERFIL IRREGULAR (IRREGULAR)
P11 (b) PERFIL IRREGULAR (BADEN)
P11 (c) PERFIL IRREGULAR (LOMADA)
P12 CALZADA RESBALADIZA
P13 PROYECCIÓN DE PIEDRAS
P14 DERRUMBES
P15 TUNEL
P16 PUENTE ANGOSTO
P17 PUENTE MOVIL
P18 ALTURA LIMITADA
P19 ANCHO LIMITADO
P20 CALZADA DIVIDIDA
P21 ROTONDA
P22 INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO LATERAL
P23 INICIO DOBLE CIRCULACIÓN
P24 (a) ENCRUCIJADA (CRUCE)
P24 (b) ENCRUCIJADA (EMPALME)
P24 (c) ENCRUCIJADA (BIFURCACIÓN)
P24 (d) ENCRUCIJADA (BIFURCACIÓN)
P25 ESCOLARES
P25 (b) NIÑOS
P26 (a) CICLISTAS
P26 (b) JINETES
P27 (a) ANIMALES SUELTOS (VACA)
P27 (b) ANIMALES SUELTOS (CIERVO)
P28 CORREDOR AÉREO
P29 PRESENCIA DE VEHÍCULO EXTRAÑO (TRANVÍA)
P29 (b) PRESENCIA DE VEHÍCULO EXTRAÑO (TRACTOR)
P29 (c) PRESENCIA DE VEHÍCULO EXTRAÑO (AMBULANCIA)
P30 VIENTOS FUERTES LATERALES
P31 FLECHA DIRECCIONAL
P32 PROXIMIDAD DE SEMÁFORO
P33 (a) PROXIMIDAD DE SEÑAL RESTRICTIVA (PARE)
P33 (b) PROXIMIDAD DE SEÑAL RESTRICTIVA (PASO)
P33 (c) PROXIMIDAD DE SEÑAL RESTRICTIVA (OTRAS)

SEÑALES DE FIN DE PREVENCIÓN

P34 FIN DE PREVENCIÓN (EJEMPLO)
P35 FIN DE PREVENCIÓN (EJEMPLO)

SEÑALES ADVERTENCIA DE MÁXIMO PELIGRO

P1 CRUCE FERROVIARIO
P2 (a) PANELES DE PREVENCIÓN (APROXIMACIÓN)
P2 (b) PANELES DE PREVENCIÓN (DIR. RIG.)
P2 (c) PANELES DE PREVENCIÓN (CURVA)
P3 CRUZ DE SAN ANDRÉS
P4 CURVA CERRADA
P5 CRUCE DE PEATONES
P5 ATENCIÓN

Laprida
GOBIERNO MUNICIPAL

SEÑALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y DE SERVICIOS

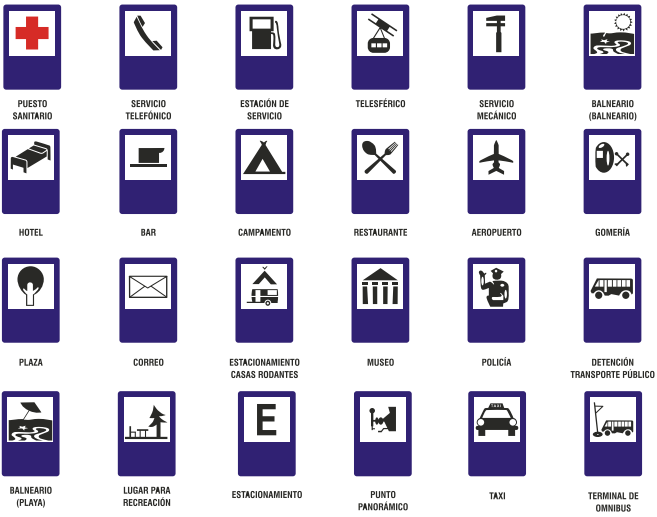

SEÑALES DE NOMENCLATURA VIAL Y URBANA , DESTINOS Y DISTANCIAS

L.1 RUTA PANAMERICANA
L.2 RUTA NACIONAL
L.3 RUTA PROVINCIAL
L.4 (a) NOMENCLATURA URBANA
L.4 (b) NOMENCLATURA URBANA
L.5 IDENTIFICACIÓN DE REGIÓN Y LOCALIDAD
L.6 ORIENTACIÓN (EN CAMINOS PRIMARIOS, SECUNDARIOS)
L.7 ORIENTACIÓN (EN CAMINOS)
L.8 COMIENZO O FIN DE ZONA URBANA
L.9 IDENTIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN O ACCESO GEOGRÁFICO
L.10 MOJÓN KILOMETRICO
L.11 NOMENCLATURA DE AUTOPISTA

SEÑALES SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA

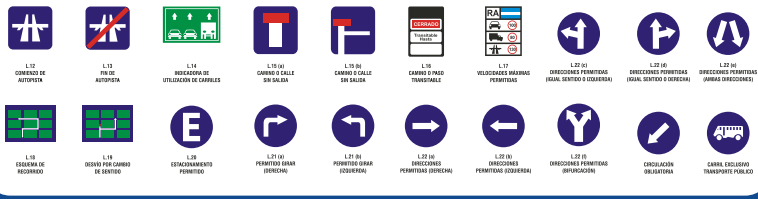

L.12 COMIENZO DE AUTOPISTA
L.13 FIN DE AUTOPISTA
L.14 INDICADORA DE UTILIZACIÓN DE CARRILES
L.15 (a) CAMINO O CALLE SIN SALIDA
L.15 (b) CAMINO O CALLE SIN SALIDA
L.16 CAMINO O PASO TRANSITABLE
L.17 VELOCIDADES MÁXIMAS PERMITIDAS
L.22 (c) DIRECCIONES PERMITIDAS (IGUAL SENTIDO E IZQUIERDA)
L.22 (d) DIRECCIONES PERMITIDAS (IGUAL SENTIDO E DERECHA)
L.22 (e) DIRECCIONES PERMITIDAS (AMBAS DIRECCIONES)
L.18 ESQUEMA DE RECORRIDO
L.19 DESVÍO POR CAMBIO DE SENTIDO
L.20 ESTACIONAMIENTO PERMITIDO
L.21 (a) PERMITIDO GIRAR (DERECHA)
L.21 (b) PERMITIDO GIRAR (IZQUIERDA)
L.22 (a) DIRECCIONES PERMITIDAS (DERECHA)
L.22 (b) DIRECCIONES PERMITIDAS (IZQUIERDA)
L.22 (f) DIRECCIONES PERMITIDAS (BIFURCACIÓN)
CIRCULACIÓN OBLIGATORIA
CARRIL EXCLUSIVO TRANSPORTE PÚBLICO

SEÑALES TRANSITORIAS

T. 1
CALLE O CARRETERA EN CONSTRUCCIÓN O CERRADA

T. 2
DESVÍO

T. 3
CARRETERA DE UN SOLO CARRIL

T. 4
ESTRECHAMIENTO DE CALZADA

T. 5
BANDERILLERO

T. 7
EQUIPO PESADO EN LA VIA

T. 8
TRABAJOS EN LA BANQUINA

T. 9
ZONA DE EXPLOSIVOS

T. 10
LONGITUD DE LA CONSTRUCCIÓN

T. 11
FIN DE LA CONSTRUCCIÓN

VALLAS (a)
TIPO (II)

VALLAS (b)
TIPO (III)

CONOS

TAMBORES

T. 6
HOMBRES TRABAJANDO

VALLAS (b)
TIPO (I)

DELINEADORES

SEÑALES LUMINOSAS

Significado de las luces del semáforo y su equivalente con la señal manual de agente de tránsito

LUZ ROJA
DETENERSE

AGENTE VISTO DE FRENTE O DE ESPALDA

LUZ AMARILLA
PRECAUCIÓN

AGENTE CON LOS BRAZOS LEVANTADOS

LUZ VERDE
AVANZAR

AGENTE VISTO DE COSTADO

FLECHAS DE GIRO

FLECHA ROJA
PROHIBIDO GIRAR

FLECHA VERDE
PERMITIDO GIRAR

SEMÁFORO PEATONAL

ROJA
NO DEBE CRUZAR

BLANCO O AZUL
PUEDE REALIZAR EL CRUCE

LUZ ROJA EN UN CRUCE FERROVIARIO

NO EFECTUAR EL CRUCE

Laprida
GOBIERNO MUNICIPAL

3.3

DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Son las marcas aplicadas sobre el pavimento a fin de **regular, advertir, informar y encauzar** la circulación, que permiten obtener resultados que no son posibles de lograr con otro tipo de dispositivo. Los colores usados son blanco, amarillo y rojo. No se debe circular sobre ellas.

Las **marcas longitudinales** a lo largo de la vía tienen por función ubicar al conductor dentro de la calzada, se denominan **líneas divisorias de carril o de mano (o central) y de borde de calzada.**

Las **longitudinales blancas** separan las corrientes de tránsito de la misma dirección.

Las **longitudinales amarillas** separan tránsito con dirección opuesta.

Las de **trazo intermitente** blancas tienen carácter permisivo para cambiar de carril.

Las **continuas blancas o amarillas** son de carácter restrictivo, no pueden ser cruzadas, no se puede cambiar de carril. Dobles líneas continuas indican un máximo riesgo y restricción.

Líneas continuas y discontinuas adyacentes indican la permisión de traspasar para los del lado de la discontinua y la prohibición de hacerlo en sentido contrario.

Se usa en caminos al comienzo y finalización de zonas con adelantamiento prohibido: cruces, angostamientos, curvas horizontales o verticales.

LÍNEA DE SEPARACIÓN DE CIRCULACIÓN
(No debe ser traspasada ni circular sobre ella)

LÍNEA DE SEPARACIÓN DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN OPUESTA
(No debe ser traspasada ni circular sobre ella)

LÍNEA DE SEPARACIÓN DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN
(Indica la posibilidad de ser traspasada)

LÍNEA DE SEPARACIÓN DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN OPUESTA *(No debe ser traspasada ni circular sobre ella)*

3.4

Laprida
GOBIERNO MUNICIPAL

LÍNEA DE DETENCIÓN

SENDA PEATONAL
(Prohibido detener o estacionar vehículos sobre la misma)

SENDA PEATONAL CON LÍNEA DE FRENADO PREVIA

Las líneas y marcas transversales se utilizan en intersecciones o aproximaciones a las mismas: línea de pare y senda peatonal.
Las flechas sobre los carriles indican las direcciones que se podrán tomar cuando se está sobre el mismo. Puede ser de doble opción (recta y curva): seguir en el mismo o girar, o unitaria, sólo para seguir o sólo para doblar.
Las marcas de estacionamiento, son blancas e indican la forma en que debe dejarse el vehículo (paralelo al cordón o en ángulo) y los lugares permitidos.
Se utilizan otras marcas, para reforzar advertencias: cruce ferrovial a nivel, velocidad del carril, líneas vibrantes o sonoras (al ser pisadas el neumático produce un sonido audible). También se complementa la demarcación con tachas metálicas o cerámicas y plásticas retroreflectivas.

SEÑALES LUMINOSAS

En general, las luces 'sueltas' se usan como prevención y significan: la roja, peligro y prohibición de paso.
La amarilla (intermitente o no), precaución, riesgo potencial.
En cambio el semáforo es la combinación de los tres colores, siempre en el mismo orden, y asigna el derecho o prohibición de paso en corrientes de tránsito que se cruzan.
Pretende ordenar con máxima eficiencia la encrucijada, con un mínimo de demora y de riesgo.

Los vehículos con luz verde a su frente deben avanzar o doblar,salvo hacia la izquierda, cuando sea de doble mano y no hay faz de giro (flecha) hacia ese lado.
Aún en las de una mano con varios carriles, es aconsejable para las unidades de transporte, no girar a la izquierda.
Con luz amarilla detenerse si se estima que no alcanzará a trasponer el cruce, si la luz amarilla lo sorprende tan próximo al cruce que ya no puede detenerse con suficiente seguridad, deberá continuar con precaución.
Si enciende intermitentemente indica prevención y equivale a una señal de CEDA EL PASO.
Con luz roja detenerse antes de la línea de pare o senda peatonal, no pudiendo moverse hasta que se encienda la verde. La infracción se configura cuando se ingresa al cruce con luz roja y esto se produce al transponer la línea de pare o la senda peatonal.
Si hay luz roja intermitente encendida en una dirección, equivale a una señal de PARE. Si se prende más de una luz, siempre tiene preeminencia la ROJA.
Las flechas del semáforo son rojas o verdes.
La verde indica obligación de avanzar en el sentido indicado. En cambio la roja indica que no se puede avanzar y, simplemente, avisa que se podrá girar en esa dirección cuando prenda la verde. Pueden estar destinadas a un carril, a varios o a toda la calzada.

SEÑALES LUMINOSAS PARA PEATONES

La indicación del semáforo peatonal, de color blanco o verde, permite el cruce de la calzada por la senda peatonal. Cuando cambia a luz roja o naranja intermitente, indica que no se debe iniciar el cruce y los que lo están realizando, completarlo. Luego, esta luz queda fija indicando la prohibición de cruzar hasta volver al color blanco o verde. Hay una variante para no videntes con indicaciones sonoras. Si no existe semáforo peatonal, los transeúntes deben guiarse por las luces de los semáforos vehiculares que circulan en su misma dirección, no debiendo iniciar el cruce con luz amarilla o roja a su frente ni bajar a la calzada. Existen semáforos para otros usuarios, como ciclistas, instalados para las ciclovías y bicisendas y otros especiales para vehículos específicos (por ej.: tranvías).

FUNCIONAMIENTO DE LOS SEMÁFOROS

El ciclo de un semáforo es el tiempo total para cubrir todas las fases, hasta que reinicia nuevamente el recorrido.
Se utilizan ciclos de 40 y 130 segundos. Los ciclos cortos generan menor demora pero tiene poca capacidad (origina colas de espera), por lo que se programan distintos ciclos para diversas situaciones. Los tiempos de duración del verde se establecen en relación directa con el volumen vehicular del acceso y en forma inversa con el ancho del mismo.
En intersecciones sucesivas se coordinan las luces verdes que se encienden progresivamente, formando la onda verde

a cierta velocidad. Para que los vehículos puedan seguirla, a medida que va aumentando el volumen del tránsito, se va reduciendo la velocidad de coordinación. Existen diversos sistemas para la operación de los semáforos. Los modernos son los "comandos centralizados de tránsito" que almacenan datos sobre el estado del tránsito en diversos lugares, en computadoras, obtenidos mediante detectores. Memorizan fallas, luces apagadas, volúmenes de tránsito, etc. y, conforme a ellos, van cambiando los ciclos y velocidades de coordinación, permanentemente, optimizando la eficiencia del sistema. Las cámaras y sensores permiten conocer también cualquier incidente, adoptando los técnicos soluciones apropiadas en forma en forma manual.

SEÑALES Y DISPOSITIVOS TEMPORARIOS

Se utilizan mayormente para indicar situaciones que pueden resultar inesperadas, especialmente construcciones o actividades temporarias sobre la vía, que requieren del conductor una adecuada respuesta. Estas señales de prevención especial son de fondo color naranja y símbolo negro y de alta reflectividad. Se las instala en conjunción con vallas, conos, tambores, postes, delineadores, balizas, banderas, semáforos y otros dispositivos y elementos de canalización.